



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

34, chemin des Colombettes, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
☎ (41-22) 338 91 11 – Facsímil (Registro Internacional de Marcas): (41-22) 338 97 38
Correo-e: intreg.mail@wipo.int – sitio Web: <http://www.OMPI.int>

ARREGLO DE MADRID Y PROTOCOLO DE MADRID RELATIVO AL REGISTRO INTERNACIONAL DE MARCAS

Adhesión al Arreglo de Madrid y al Protocolo de Madrid: República Árabe Siria

1. El 5 de mayo de 2004, el Gobierno de la República Árabe Siria depositó ante el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) su instrumento de adhesión al Arreglo de Madrid y al Protocolo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas. El Arreglo de Madrid y el Protocolo de Madrid entrarán en vigor con respecto a la República Árabe Siria el 5 de agosto de 2004.
2. La adhesión de la República Árabe Siria al Arreglo de Madrid y al Protocolo de Madrid incrementa el número de Partes Contratantes del Sistema de Madrid a 76. Una lista de los miembros de la Unión de Madrid y la información sobre la fecha en la cual esas Partes Contratantes vinieron a formar parte del Arreglo y/o del Protocolo de Madrid, están disponibles en el sitio Internet de la OMPI, en la siguiente dirección: www.OMPI.int.

10 de mayo de 2004